



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00167-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 24 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto: cuentas de ahorros, cuentas corrientes, o cualquier título bancario o financiero que posea el demandado Brayan Simón Muñoz Mateus, identificado con la cédula de ciudadanía 1.105.615.094 en el Banco W con sede en Ibagué, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Setenta y Nueve Millones Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Ochenta Pesos (\$79.226.580.00).

Notifíquese.

El Juez,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA